

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE:

**‘ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE VEGETACIÓN DE
CANARIAS EN LAS ISLAS DE EL HIERRO Y ZONA SUR
DE GRAN CANARIA’;**

Número de expediente: **2022-C09**

A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
ORDINARIO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS
(CONTRATO No SARA)

CONTENIDO

1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	3
2 OBJETO DEL CONTRATO	3
3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	4
4 CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	4
4.1 CLASIFICACIÓN	4
4.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	4
4.3 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.....	4
4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE.....	4
5 VALOR ESTIMADO.....	5
6 PLAZO DE EJECUCIÓN	6
7 INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	6
8 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES	6

1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Canarias atesora una rica biodiversidad que cuenta con numerosos endemismos en su flora y fauna. La creación del Mapa de Vegetación de Canarias fue una actuación promovida por la extinta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial para potenciar este conocimiento y constituyó la primera cartografía vegetal digital del archipiélago.

El Mapa de Vegetación fue un ambicioso e innovador proyecto desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (Botánica) de la Universidad de La Laguna con el apoyo técnico de Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN) durante el periodo comprendido entre los años 1998 y 2003. Con anterioridad se habían acometidos algunos trabajos relacionados como los relativos a espacios naturales en la isla de Tenerife (1994-1996), y con posterioridad se abordaron trabajos complementarios (isla de Lobos en 2005 y archipiélago Chinijo en 2006) y actualizaciones puntuales (2006, 2009 y 2017).

Se trata de una herramienta fundamental para la gestión y conservación del medio natural que permite obtener detalles sobre la distribución de las especies, así como información precisa de la cobertura vegetal del territorio y su grado de evolución. Durante estos años ha sido utilizada recurrentemente en ámbitos como la protección del medio natural, ordenación del territorio, protección civil, estudio del cambio climático o protección del paisaje.

La versión actual del Mapa de Vegetación de Canarias es accesible y puede ser consultada en el visor de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias (IDECanarias). Desde esta herramienta también se puede consultar la memoria general editada (ISBN-13: 978-84-611-3811-1 e ISBN-10: 84-611-3811-2) en el marco del proyecto CARTOGRAF del programa INTERREG IIIB financiado con fondos FEDER de la Unión Europea.

Debido a los cambios antrópicos y naturales experimentados durante los últimos veinte años en el territorio canario y al uso extendido del Mapa de Vegetación, se hace necesaria una revisión de este mapa con el objetivo de disponer de información actualizada. Ante la imposibilidad económica de acometer en una sola anualidad la actualización simultánea de todas las islas, los Planes de Producción de las anualidades 2020 y 2021, destinados a actualizar las bases cartográficas del SITCAN contemplaron, respectivamente, la actualización de Fuerteventura (2020) y de La Palma y Lanzarote (2021).

Este plan es ejecutado por GRAFCAN con cargo a la “Orden nº168/2022 de 27 de mayo, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por la que se concede una aportación dineraria a Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN), para producir y mantener la Información Geográfica Básica de Canarias y para el mantenimiento del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) y de su Infraestructura de Datos Espaciales (IDECanarias) durante el ejercicio 2022” y conforme al punto primero del resuelto segundo (descripción de los trabajos a realizar).

2 OBJETO DEL CONTRATO

La contratación del servicio consistente en la actualización del Mapa de Vegetación de Canarias.

Código CPV	Descripción
71356200-0	Servicios de asistencia técnica
71354100-5	Servicios de cartografía digital

3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, en aplicación de lo establecido los artículos 145, 146, 147, 156-158 de la LCSP, y conforme a los términos y requisitos establecidos en el presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

4 CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.1 CLASIFICACIÓN

No procede.

4.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se solicita bajo la premisa de que la gestión y realización satisfactoria de trabajos previos de un volumen económico similar al que asciende este contrato redunde favorablemente y tiene un efecto directo en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

4.3 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Dada la especificidad y singularidad de los trabajos que se licitan, que implican: un profundo conocimiento de la Fitosociología en el ámbito de Canarias, experiencia en la fotointerpretación de unidades vegetales y su identificación/delimitación precisa tanto en gabinete como en campo, competencias contrastadas en la gestión digital de información espacial y familiarización con conjuntos de datos relacionados; el adjudicatario deberá demostrar su experiencia en las siguientes áreas:

- 1) Inventarios, en gabinete y en campo, de datos de comunidades biológicas de Canarias, en particular de especies y comunidades de vegetación nativa.
- 2) Análisis estadístico y espaciotemporal de distribuciones de vegetación en Canarias.
- 3) Trabajos de naturaleza fitosociológica en el ámbito de Canarias.
- 4) Uso y explotación de información de Biodiversidad en Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- 5) Conocimiento y uso de productos de información del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN): ortofotos, cartografía, etc.

Así mismo, deberá adscribir al proyecto a un personal que disponga de experiencia en la realización de trabajos similares y disponer de los medios técnicos necesarios para la realización del servicio objeto del presente procedimiento.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE

Los criterios de adjudicación establecidos han sido seleccionados con el objetivo de poder valorar la adecuación e idoneidad de las metodologías de trabajo y control de calidad respecto los requisitos de la información a producir en este proyecto, velar por el cumplimiento de plazos e hitos temporales, estimular un dimensionamiento del equipo de trabajo que permita hacer frente a cargas de trabajo sobrevenidas, disponer de un asesoramiento científico de referencia y procurar las condiciones más favorables para la subsanación de incidencias o incorporación de aportaciones científicas recientes.

Estos serán los criterios que se valorarán para la adjudicación, una vez se haya cumplido con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de empate en la puntuación asignada a dos o más licitadores se estará a los criterios de desempate establecidos en el art. 147.2 LCSP, a cuyo efecto se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas

5 VALOR ESTIMADO

El presupuesto de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas se ha estimado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Las empresas licitadoras quedarían acogidas al “Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos” cuya última modificación se encuentra publicada en el BOE de 7 de octubre del 2019 (<https://www.boe.es/boe/dias/2019/10/18/pdfs/BOE-A-2019-14977.pdf>)
- 2) El convenio mencionado se encuentra prorrogado en virtud del acuerdo publicado en el BOE el 1 de marzo de 2022 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3276).
- 3) Dado que la tabla más reciente del anexo I del convenio es para 2020, se han actualizado los totales anuales para 2022 con los coeficientes más recientes del art. 33.1.
- 4) También se ha tenido en cuenta la experiencia de expedientes anteriores (art. 101.1), los precios de mercado (art. 100.2 y 102.3) y la especialidad del servicio solicitado.

Para cada uno de los miembros del equipo de trabajo se han estimado las siguientes dedicaciones en jornadas de 8 horas de trabajo diario por persona.

Acrónimo	Perfil	Jornadas/Días	Horas
JP	Jefe de Proyecto	35	280
EB	Experto en Biología	50	400
ES	Experto SIG	70	560
DE	Delineante	75	600

Los costes unitarios para cada uno de los perfiles son los siguientes:

Perfil	Base salarial actualizada a 2022	Coste unitario (€/hora) según convenio para 1792 horas anuales (art. 22.1)	Coste salarial base para la estimación de horas del servicio	Incremento al coste salarial según necesidades del proyecto	Coste salarial	Coste salarial unitario (€/hora)
JP	26.719,90	14,91	4.174,80	7.491,87	11.666,67	41,67
EB	26.719,90	14,91	5.964,00	7.672,36	13.636,36	34,09
ES	26.719,90	14,91	8.349,60	10.741,31	19.090,91	34,09
DE	18.882,72	10,54	6.324,00	2.766,91	9.090,91	15,15

Teniendo en cuenta las dedicaciones de los perfiles del equipo de trabajo y los costes salariales unitarios estimados, el importe del proyecto es 85.471,88€ sin impuestos.

Concepto	Importe (€)
Costes salariales	53.484,00
Jefe de Proyecto	11.667,60
Experto en Biología	13.636,00
Experto SIG	19.090,40
Delineante	9.090,00

Costes directos	71.825,11
Coste salarial	53.484,00
Seguridad Social	17.114,88
Dietas y desplazamientos	1.459,22
Costes indirectos	9.337,26
13% de los costes directos que incluyen gastos generales, personal de administración, IRPF, etc.	9.337,26
Beneficio industrial	4.309,51
6% de los costes directos	4.309,51
Coste total sin IGIC	85.471,88
IGIC (7%)	5.983,03
Importe con IGIC	91.454,91

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la entrega del servicio es de 6 meses a partir de la firma del contrato, tiempo suficiente para la realización de los trabajos solicitados. En el caso de retraso, siempre que sea por causas ajenas a la empresa contratista, se podrá ampliar el plazo de ejecución sin superar la fecha límite del 20 de diciembre de 2022.

6 INSUFICIENCIA DE MEDIOS

GRAFCAN no dispone en la actualidad de los recursos técnicos y humanos para la realización de este tipo de trabajos. Por ello, y con el objeto de garantizar la consecución de los objetivos planteados en la orden n.º 168/2022 de 27 de mayo de 2022, se decide contar con un servicio externo con el que se trabajará estrecha y coordinadamente

7 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La disponibilidad presupuestaria para la actualización del Mapa de Vegetación de Canarias, en el año 2022, no permite abarcar dos islas en su totalidad. Por tanto, se ha optado por acometer una (El Hierro) de forma completa y una segunda (Gran Canaria) de manera parcial, como única solución para garantizar la ejecución presupuestaria plena de esta anualidad. Sin embargo, la actualización que se licitada se incluye en un único lote para garantizar la aplicación de criterios fitosociológicos unificados y minimizar así las potenciales discrepancias que redundarían negativamente en la comparabilidad de unidades de vegetación entre islas y podrían comprometer la viabilidad temporal de la ejecución de los trabajos.

Durante el desarrollo de los trabajos de este proyecto, GRAFCAN se encargará de:

- Suministrar la información de referencia necesaria para la actualización de la cartografía.
- Garantizar la compatibilidad e integración de los resultados con las directrices técnicas del Sistema de Información Territorial de Canarias, SITCAN (Ley 4/2017).
- Velar por el estricto cumplimiento de los términos de contratación y la defensa de los intereses de la Consejería.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2022.

Fdo.: Jorge Rosales
Director Técnico de GRAFCAN